DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la tercera Inspección general al General de brigada D. Toribio Martínez Cabrera.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO MARTINEZ BARRIO

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Por error de publicación se reproduce el último párrafo del apartado segundo de la orden de este Ministerio de fecha 14 del actual (*Gaceta* número 349), cuya verdadera redacción es como sigue:

"La cabecera de la primera Compañía de la Comandancia Sur, en Madrid; la segunda, de la ídem íd., en Madrid; la tercera, de la ídem íd., en Ciudad Real; la cuarta, de la ídem íd., en Valencia; la quinta, de la ídem íd., en Sevilla, y la sexta, de la ídem íd., en Granada."

Madrid, 20 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr. En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Cáceres, don Juan Mayoral Acebes,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por fijar su residencia en Brozas, de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Ciudad Real, D. Miguel Acedo Cuesta,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71); abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alférez de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Gerona, don José Guasp Tortellá,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71); abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de Lérida, por fijar su residencia en Cervera, de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que la relación que se acompaña a la orden de 14 del actual, inserta en la *Gaceta* núm. 553, por la que se confirma en el mando de Compañía a los capitanes de ese Instituto que en la misma se señala, se entienda rectificada por lo que respecta a los de dicho empleo D. Ignacio Gárate Echeto y D. Eusebio Cañizares Gutiérrez, en el sentido de que el destino que se les confirma es el de la segunda Compañía (Palencia), al primero, y el de la primera Compañía (Aguilar de Compóo), al segundo, ambos de la Comandancia de Palencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

P. D.,
J. DE AZCÁRATE

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que la orden de 16 del actual, publicada en la *Gaceta* núm. 354 del día 20 de igual mes, se entienda rectificada en el sentido de que el cargo que se confiere al capitán D. Juan Martínez López, es el de Cajero de la quinta zona (Barcelona), en vez del de Auxiliar de la misma que se le asignaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 362)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar Jefe de mi Secretaría, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de ARTILLERIA don Gaspar Morales Carrasco, que, por supresión del Gabinete Militar, ha cesado en el cargo de Jefe del mismo; cuyo teniente coronel continuará, no obstante el cometido que se le confiere, en su actual destino de plantilla del regimiento de Artillería a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada don Alejandro Rodríguez González, ayudante de campo de S. E. el Señor Presidente de la República, al comandante de CABALLERIA don Francisco Aguilera y Pérez de Herrasti, actualmente disponible en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Artillería, D. Rafael López Gómez, al comandante de la referida Arma don Antonio Vidal Lóriga, actualmente destinado en el regimiento de Artillería a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Manuel Goded Llopis, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible gubernativo, con arreglo a lo que determina el artículo quinto del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden circular de 20 del corriente mes (D. O. núm. 298). Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor de los suboficiales del mencionado Cuerpo don Juan Adell Beltrán y D. Juan Montes Maza, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de alférez por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244), debiendo ambos disfrutar en su nuevo empleo, la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor del personal del mencionado Cuerpo que figura en relación que empieza con el sargento primero D. Julián Olivares Sánchez y termina con el sargento León Murua Idigoras, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se indican por hallarse acogidos a la Base segunda de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), y reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la citada ley, confiriéndoles en ellos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimeinto y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

A brigada

Sargento primero, D. Julián Olivares Sánchez, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1933.

Sargento, D. Enrique Martín Sánchez, con la de 3 de diciembre de 1933.

A sargento primero

Sargento, José María de los Dolores Selam, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1933.

Sargento, León Murua Idigoras, con la misma.

Madrid, 18 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de suboficial y sargento mecánico del Cuerpo de Mecánicos de Aviación, con la antigüedad de 1 de enero próximo, a los que se expresan en la siguiente relación, que principia con don Vicente Vimet Fernández y termina con Manuel Esteban Segura, por ser los que figuran a la cabeza de sus escalas y tener efectuado el curso de aptitud correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A suboficial mecánico

D. José Vimet Fernández.
" José García Agüeñez.
" José Gaviño Ataide.
" Sol Aparicio Rodríguez.

A sargento mecánico

Victoriano Fernández Ortega.
Ramón Azuara González.
Hilario Jiménez Potenciano.
Manuel Esteban Segura.

Madrid, 28 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor del cabo del mencionado Cuerpo Carlos Palacios Barber, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de sargento por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento de 5 de abril último (D. O. núm. 82), y estar acogido a la Base segunda de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 1 del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor del ca-

bo del mencionado Cuerpo Abdelah Ben Yilali Sarguini núm. 179, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de sargento por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), y estar acogido a la Base segunda de la citada ley, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 3 de mayo del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir dos vacantes que existen de cabo remontista, por este Ministerio se ha resuelto promover al citado empleo a los soldados remontistas Valeriano Moya Campos y Miguel Valenzuela García, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, por tener los primeros números en su escala y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de primero del actual y continuando en su actual destino hasta que por este Departamento se les adjudique el que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por Intervención Central, se ha resuelto clasificar en la asimilación a sargento primero, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933, a los músicos de segunda de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Julián Morales Azaña y D Basilio Gómez Madridejos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en la asimilación de sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933, a los músicos de primera y segunda, respectivamente, del regimiento Infantería núm. 27, D. Francisco Hernández Feliú y D. Manuel García Bejarano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr. Con arreglo al inciso segundo de la orden circular de 8 de junio de 1919 (C. L. núm. 265), este Ministerio ha resuelto se anuncie a concurso la vacante de juez permanente de causas, correspondiente a capitán de Infantería que existe en la cuarta división orgánica.

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de dicha división, teniendo en cuenta lo que preceptúa la orden de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Infantería núm. 37, D. Aquilino Delgado Mesa, en súplica de que a los de dicha especialidad ingresados en la Escuela de maestros armeros del Ejército a partir de la orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 129), se les considere como interrumpido servicio, para efectos de determinar la antigüedad de los mismos en el escalafón del citado Cuerpo, el tiempo que permanecieron como alumnos en la mencionada Escuela; teniendo en cuenta que con arreglo a lo que determina la disposición antes citada, para poder ingresar en la Escuela de maestros armeros del Ejército, era condición indispensable haber cumplido los deberes militares en la primera situación de servicio activo, o rescindir el compromiso que se estuviese sirviendo en caso de ser reenganchado, requisito éste que no fué observado por algunos de los alumnos armeros ingresados en la referida Escuela, después de publicada la circular antes citada, y como quiera que les ha correspondido mejor puesto en el escalafón a los que no han sido sometidos a preceptos legales, este Ministerio ha resuelto que el escalafón del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, publicado por orden circular de 30 de enero último (D. O. número 26), se entienda rectificado en el sentido de que la antigüedad que les corresponde a los maestros armeros que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Angel García Sanz y termina con D. Tomás Izquierdo García, es la que se les señala, en vez de la que se les consigna en dicho escalafón, pasando, en su consecuencia, a ser colocados en la escala de su clase, al lugar que se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C (maestros armeros)

D. Angel García Sanz, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 22 de noviembre de 1919. Se colocará detrás de D. Miguel Bianqueti Gutiérrez.

D. Angel Martínez Belmonte, del regimiento de Infantería núm. 14; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 24 de diciembre de 1920. Se colocará detrás de D. Amador Castro Almendral.

D. Jesús Fueyo Cases, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 25 de abril de 1921. Se colocará detrás de don Angel Martínez Belmonte.

D. Joaquín Pajuelo Gómez, del regimiento de Infantería núm. 22; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 25 de abril de 1921. Se colocará detrás de D. Jesús Fueyo Cases.

D. Celestino Prieto Carrasco, de la Agrupación de Artillería de Ceuta; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 31 de mayo de 1921. Se colocará detrás de D. Joaquín Pajuelo Gómez.

D. Miguel Peris Lagarda, del regimiento de Infantería núm. 13; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 31 de mayo de 1921. Se colocará detrás de D. Celestino Prieto Carrasco.

D. Rafael Salas Díaz, del batallón de Cazadores de Africa núm. 6; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 25 de junio de 1921. Se colocará detrás de D. Miguel Peris Lagarda.

D. Vicente Ollero Benito, del Parque divisionario de Artillería número 1; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 22 de agosto de 1921. Se colocará detrás de D. Julio Gonzalo López.

D. Emilio Terrer Zamora, del regimiento de Infantería núm. 7; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 28 de enero de 1924. Se colocará detrás de D. Anastasio Martín Vicente.

D. Luis Paredes Saura, del regimiento de Infantería núm. 4; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 28 de enero de 1924. Se colocará detrás de D. Emilio Terrer Zamora.

D. Emilio Suárez González, del batallón Ciclista; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 28 de enero de 1924. Se colocará detrás de don Joaquín Prieto Valdés.

D. Miguel Valentín García, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 23 de febrero de 1924. Se colocará detrás de D. Angel Fernández Alvarez.

D. Silvestre Artero Gaona, del Tercio; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 26 de marzo de 1924. Se colocará detrás de D. Genaro Gaona Pastor.

D. Federico Fernández Morán, del regimiento de Infantería núm. 11; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 26 de marzo de 1924. Se colocará detrás de D. Silvestre Artero Gaona.

D. Faustino Bombín Espino, del regimiento de Infantería núm. 4; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 25 de abril de 1924. Se colocará detrás de D. Virgilio Ariznavarreta Rodríguez.

D. Emilio Ramos Rodríguez, del regimiento de Artillería ligera número 2; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 28 de octubre de 1924. Se colocará detrás de D. Emilio Fernández Gutiérrez.

D. Vicente Lantarón Torner, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 28 de octubre de 1924. Se colocará detrás de D. Armando Ojanguren González.

D. Francisco Alonso Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 28 de octubre de 1924. Se colocará detrás de D. José San Martín García.

D. Mario Bárcena Fernández, del regimiento de Infantería núm. 21; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 26 de noviembre de 1924. Se colocará detrás de D. Luciano Ramos Curro.

D. Gonzalo Suárez Fernández, del batallón de Zapadores Minadores número 2; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 24 de junio de 1925. Se colocará detrás de D. Félix Zuazua Menéndez.

D. José María Alvarez Loredo, del regimiento de Infantería núm. 15; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 25 de noviembre de 1925. Se colocará detrás de D. Francisco Linares Agrela.

D. Rogelio Jiménez Leoscura, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 3 de febrero de 1928. Se colocará detrás de D. Jesús Hevia Martínez.

D. Tomás Sánchez García, disponible voluntario en la primera división; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 1 de diciembre de 1929. Se colocará detrás de D. Francisco Folgueras Suárez.

D. Tomás Izquierdo García, del regimiento de Infantería núm. 39; fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 21 de diciembre de 1929. Se colocará detrás de D. Alfredo Fernández Alvarez.

Madrid, 26 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por resolución de 26 del actual, se ha dignado conferir a los jefes de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel Gallego Ramos y termina con D. Alberto Pérez Cabello, los mandos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles

D. Miguel Gallego Ramos, de la tercera Inspección de Intendencia, para el mando de la primera Comandancia de Tropas del mismo Cuerpo.

D. Carlos Oliete Fernández, de la primera Comandancia de Tropas, para el mando de la Intendencia de la primera división orgánica.

D. Eulogio Martínez Guardiola, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, para el mando de la Intendencia de la séptima división orgánica.

Tenientes coroneles

D. Alberto Pérez Cabello, de disponible forzoso, apartado A), en la segunda división, para la Jefatura de los servicios de Intendencia de la Base Naval de El Ferrol.

Madrid, 28 de diciembre de 1933. Martínez Barrio.

Circular. Excmo. Sr.: Suprimido el Gabinete Militar de este Ministerio por decreto de 22 de diciembre último (D. O. núm. 301), el personal de oficiales y escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que se encontraba destinado en el mismo y que figura en la siguiente relación, pasará a continuarlos a este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficial primero, D. Salvino Laffargue Caballero.

Oficial segundo, D. Pancracio Tebar García.

Escribiente, D. Angel Muñoz Notario.

Escribiente, D. Antonio Ortega Gallego.

Madrid, 28 de diciembre de 1933. Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto dejar sin efecto el destino al Cuerpo de Seguridad y el pase "Al servicio de otros Ministerios", que le fué asignado por orden de 21 del mes actual (D. O. número 298), al teniente de INFANTERIA D. Francisco Castro Lorenzo, el que continuará prestando sus servicios en el regimiento núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Ovidio Santin Fau, que prestaba sus servicios en el Gabinete Militar, suprimido por decreto de 22 del actual (D. O. número 301), pase destinado a la plantilla de este departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 8, José Rastrojo Rangel, pase destinado al regimiento Infantería núm. 16, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado de primera del batallón Cazadores de Africa número 8, Esteban Flores Domínguez, pase destinado al regimiento Infantería núm. 26, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que ese Centro cursó a este Departamento, promovido por el comandante de ARTILLERIA D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, con destino en el mismo, en súplica de autorización para disfrutar el permiso a que hace referencia la orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 297), en Biárritz (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*Colección Legislativa* núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA D. Ricardo Fe Fernández, con destino en el Parque de Intendencia de esta capital, en solicitud de veinte días de permiso por asuntos propios, para Gibraltar (Inglaterra), París, Tánger, Fez, Casablanca (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones de la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener en cuenta el interesado lo dispuesto en las ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, acompañando instancia del capitán del mismo D. Enrique del Castillo Potous, por la cual solicita un mes de licencia por asuntos propios para Génova, Bolivia, Milán, Turín, Venecia, Roma y Nápoles (Italia), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado por hallarse comprendido en el artículo 37 del reglamento del Cuerpo de 5 de abril último (D. O. núm. 82), y con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERIA y Cuerpo de EQUITACION MILITAR, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 *pesetas desde* 1 *de agosto último, por cinco años de oficial*

Teniente, D. Julio Balbín Delor, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

500 *pesetas desde* 1 *de diciembre actual, por veinticinco años de servicios*

Teniente D. Julián Calleja Villán, del regimiento Cazadores núm. 4.

1.000 *pesetas desde* 1 *mayo último, por diez años de oficial*

Oficial moro de primera, Sidi Liasi Ben Mohamed Hamri, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2.

1.000 *pesetas desde* 1 *de noviembre pasado, por diez años de empleo*

Capitán, D. Pedro Santamaría Iracheta, del regimiento Cazadores número 7.

1.100 *pesetas desde* 1 *de noviembre pasado, por once años de oficial*

Oficial moro de segunda, Sidi Buarfa Uld Sif Habdú, del Grupo Regulares de Larache núm. 4.

1.100 *pesetas desde* 1 *de diciembre actual, por once años de oficial*

Oficial moro de primera, Sidi Mohamed Ben Chover, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2.

1.100 *pesetas desde* 1 *de enero próximo, por once años de empleo y oficial*

Comandante, D. Félix Monasterio Ituarte, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Capitán, D. Carlos Santo Domingo Yandiola, disponible en la sexta división.

Teniente, D. Miguel Merino Gil, del regimiento Cazadores núm. 4.

1.200 *pesetas desde* 1 *de diciembre actual, por doce años de empleo*

Capitán, D. Manuel Rico Prieto, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Capitán, D. José Soto Sancho, del regimiento Cazadores núm. 10.

1.300 *pesetas desde* 1 *de enero próximo, por trece años de empleo*

Profesor primero de Equitación, don José Ledesma Martínez, del batallón de Pontoneros.

1.400 *pesetas desde* 1 *de diciembre actual, por catorce años de empleo*

Capitán, D. Julián Velao López, del regimiento Cazadores núm. 4.

Capitán, D. Francisco Corrales Gallego, del Depósito Central de Remonta.

Capitán, D. César Casado López, del mismo.

1.500 *pesetas desde* 1 *de noviembre pasado, por quince años de empleo*

Profesor primero de Equitación, don Miguel González Rojo, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Madrid, 28 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad de 1.400 pesetas anuales, al auxiliar de primera clase de INTENDENCIA, fallecido en 10 de junio último en la plaza de Cádiz, D. José Meléndez Nicolás, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 28 de febrero último (D. O. núm. 50), el cual le será reclamado únicamente por las mensualidades correspondientes de marzo, abril, mayo y junio, por el Parque de Intendencia de dicha plaza en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L., núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Juan del Campo Hernández, de la división de Caballería, 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de 1 de diciembre de 1933.

D. José Martín Cardiel, del Estado Mayor Central, 1.600 pesetas anuales, por treinta y seis años de servicios, a partir de 1 de enero de 1934.

D. Mariano Carrión García, de la Caja de recluta núm. 12, 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de 1 de enero de 1934.

D. Ezequiel Pardo Villar, de la octava división orgánica, 1.000 pesetas anuales, por treinta años de servicios, a partir de 1 de enero de 1934.

D. Jacobo Abad Alonso, de la cuarta división orgánica, 1.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicios, a partir de 1 de enero de 1934.

Oficiales terceros

D. Miguel Ortega Pérez, del Negociado de Reclutamiento de Melilla, 1.100 pesetas anuales, por llevar treinta y un años de servicios, a partir de 1 de enero de 1934.

D. Manuel Tortajada Camañas, de la Jefatura de Veterinaria Militar de la tercera división orgánica, 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de 1 de enero de 1934.

Madrid, 28 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en los períodos de reenganche con la antigüedad y efectos administrativos que se citan al personal de banda que figura en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Maestro de banda, D. Pablo Rubio Remacha, del regimiento Infantería número 18, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Otro, D. Martiniano Manzano Velasco, del regimiento Infantería núm. 23, le corresponde ser clasificado en tercer período de reenganche, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre de 1933.

Cabo de tambores, Francisco López Chena, del regimiento Infantería número 27, le corresponde ser clasificado en el primer período de reenganche, con la antigüedad de 18 de julio de 1933 y efectos administrativos de primero de agosto de 1933.

Madrid, 26 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los capitanes de INFANTERIA D. Pedro Castro Lazarte, D. Gerardo Fernández Pérez y don Pedro Lozano López, tenientes de la propia Arma D. José Nozaleda de Sedas, D. Manuel Fernández Guzmán y D. Juan Borges Santolino, disponibles apartado B) en esa división orgánica, en solicitud de diferencia de haberes desde el mes de septiembre de 1932, que pasaron a disponibles gubernativos, hasta mayo del año actual, ambos inclusive, que cesaron en aquélla por haber sido sobreseído provisionalmente su procesamiento; teniendo en cuenta que los recurrentes se encontraban todos ellos en la situación de "colocados" en el mes de agosto del año citado y que su pase a disponible gubernativo lo fué con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de septiembre siguiente, y, en su consecuencia, de aplicación para los mismos los preceptos de la circular de 31 de enero último (D. O. núm. 27), este Ministerio ha resuelto sean reintegrada a los interesados la diferencia entre los cuatro quintos del sueldo y el sueldo entero del empleo, correspondientes a los meses de septiembre de 1932 a mayo del corriente año, ambos inclusive, sin derecho al abono de gratificación de ninguna clase, por razón del destino que desempeñaban, por oponerse a ello el artículo segundo de la disposición últimamente referida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES relativa a aumento de sueldo del capataz de la Armada perteneciente al mismo, D. Francisco Cosa Pérez, teniendo en cuenta que anulado el reglamento de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), el artículo 17 del de 5 de abril último (D. O. núm. 82), señala como sueldo máximo al personal de la segunda Sección y Auxiliar Subalterno el correspondiente al empleo de comandante, por este Ministerio se ha resuelto la aprobación de la referida propuesta, concediendo al expresado capataz el percibo de 770 pesetas anuales—en su primer quinquenio—, desde primero de enero del corriente año, con deducción del importe recibido a razón de 400 pesetas que venía disfrutando, hasta fin de mayo último y a partir de primero de junio y antigüedad de 21 de mayo—ambos del año en curso—, como segundo quinquenio, otro aumento de 770 pesetas anuales, haciendo un sueldo total de 5.300 pesetas anuales, comprendido el sueldo inicial y los dos quinquenios que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de Artillería (Taller de Precisión) para adquisición de ocho chassis automóviles con destino a un Grupo divisionario de Sanidad Militar y una Sección afecta a una brigada de Montaña, cuya subasta fué anunciada por orden circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 281), este Ministerio ha resuelto se eleve a definitiva la ad-

judicación provisional propuesta por la citada Comisión, adjudicándose a la Sociedad Hispano Suiza. Al propio tiempo deberá darse cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones ha de regir la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de Artillería—Taller de Precisión—para la adquisición de diez chassis automóviles con destino a un Grupo divisionario de Intendencia, anunciada por orden circular de 16 de noviembre último (D. O. núm. 267) y teniendo en cuenta que por razón del precio por unidad a que ha sido hecha la oferta más ventajosa en relación con el precio límite fijado para esta subasta, deja margen suficiente para ampliarse la adquisición en cuatro chassis más, por este Ministerio se ha resuelto que la adjudicación provisional propuesta por la citada comisión de compras, se eleve a definitiva por catorce chassis automóviles al precio de 10.550 pesetas, con un importe total de 147.700 pesetas, a favor de la Sociedad Española de Automóviles Citroen, S. A., domiciliada en esta capital.

Al propio tiempo se dará cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, ha de regir la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el suministro de lubricantes para las plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán, Larache y Villa-Alhucemas, durante el próximo año de 1934, según subasta celebrada por la Comisión de Compras del Parque Central de Automóviles, al vecino de esta capital D. Joaquín García Gallo, en nombre de la Sociedad Inglesa Gibraltar Vacumn Oil Company Limited, domiciliada en Casablanca, cuya subasta fué anunciada por orden circular de 10 de octubre último (D. O. núm. 237), este Ministerio ha resuelto se adjudique definitivamente al citado D. Joaquín García Gallo, en nombre de la Sociedad que representa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

TRANSPORTES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en la concentración y licenciamientos del Ejército los jefes de Cuerpo, Centros, Dependencias y Cajas de Recluta remitan a la Jefatura de Transportes Militares respectiva, a lo menos con ocho días de anticipación, las cartillas y estados del personal que se licencia o incorpora debidamente agrupados para que aquellos que tengan un mismo recorrido vayan durante él formando Cuerpo.—Igual trámite, y a los mismos fines, se seguirá con aquellas cartillas que hayan de ir autorizadas por los alcaldes, en su caso, como tales jefes de Transportes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

JEFATURA DE AVIACION

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto señalar al sargento del Arma de AVIACION José Pérez Cruz, la antigüedad en este empleo de primero de enero de 1934 que le corresponde, y que figure en la escala general de estas clases detrás de Enrique Feliú Rubio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Capitán, D. José Montesinos Espartero y Averly, de "disponible voluntario" en la cuarta división orgánica, a la Comandancia Militar de Mahón. (F.)

Arma de Infantería

Comandante, D. José de la Gándara Marsella, de "disponible forzoso", apartado A) en la primera división orgánica, a la décima brigada de Infantería. (Forzoso.)

Madrid, 28 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Tenientes coroneles

D. Manuel Laguillo Bonilla, de la tercera Inspección general del Ejército, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

D. Federico Montaner Canet, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

D. Juan Quero Orozco, de los Estados Mayores de Africa, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

D. Fernando Moreno Calderón, de la Escuela Superior de Guerra, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

Comandantes

D. José Torres Martínez, de la Comisión Militar de Enlace, 1.400 pesetas, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde 1 de octubre de 1933.

D. Robustiano Vázquez Pereira, disponible forzoso en la octava división orgánica, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

D. José Medina Santamaría, de la sexta división orgánica, 1.200 pesetas,

de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

Capitanes

D. Alejandro Llamas de Rada, de "Al servicio de otros Ministerios", 1.400 pesetas, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde 1 de diciembre de 1933.

D. Fernando García González, de la Sección Topográfica de la octava división orgánica, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

D. Luis López Piñeiro, de la Sección Topográfica de la tercera división orgánica, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

D. Antonio Cores Fernández Cañete, de la segunda Inspección general del Ejército, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de enero de 1934.

Madrid, 28 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el Presidente de la República, por resolución de fecha 22 del actual, ha aprobado el nombramiento del coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. José García Puchol, actualmente destinado en la segunda Inspección general del Ejército, para el cargo de Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de Caballería, Profesor de la Escuela de Equitación Militar, que ha de desempeñar las clases de "Organización, Topografía, Marchas, Derecho Internacional y Geografía Militar", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del indicado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 225), observándose, además, lo que establece la de 24 de agosto del pasado año (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA